GUÍA PRÁCTICA PARA EMPRESAS

Apoya la cultura y reduce tus impuestos

GLEZCO®

La idea, en una frase

La empresa aporta dinero a un proyecto cultural y puede aplicar una deducción fiscal de hasta el 120% de la cantidad aportada, si se cumplen los requisitos.

¿Cómo funciona?

1 Analizamos

Se estima la cuota fiscal y la aportación adecuada.

2 Formalizamos

Se firma el contrato y se realiza la aportación.

3 Comunicamos

Se presenta la documentación ante la AEAT.

4 Deducimos

La empresa aplica la deducción en su impuesto.

El beneficio fiscal

100 EUR → hasta 120 EUR

La diferencia, 20%, es el ahorro fiscal neto potencial.

¿Quién puede utilizarlo?

Sociedades mercantiles y autónomos en estimación directa que desarrollen una actividad económica y tengan impuesto suficiente para aprovechar la deducción.

- Talleres y redes de reparación
- Distribuidores y tiendas de recambios
- Empresas con beneficios y cuota a pagar
- Financiador externo, sin adquirir derechos sobre la obra

Antes de decidir

La aportación debe calcularse según la cuota prevista. No todas las empresas pueden aprovechar el mismo importe.

QUÉ SE PUEDE FINANCIAR

Tipos de proyectos culturales

El incentivo abarca producciones audiovisuales y espectáculos en vivo.

1. Cine y series españolas

Art. 36.1 LIS

Qué incluye

Largometrajes, cortometrajes y series de ficción, animación o documental.

Claves del proyecto

Certificados de nacionalidad y carácter cultural. Copia para filmoteca y parte relevante del gasto en España.

2. Producciones extranjeras en España

Art. 36.2 LIS

Qué incluye

Servicios de producción realizados en España para obras audiovisuales extranjeras.

Claves del proyecto

Gastos elegibles en España, productor registrado y umbrales mínimos según el tipo de obra.

3. Espectáculos en vivo

Art. 36.3 LIS

Qué incluye

Conciertos, teatro, danza y otros espectáculos de artes escénicas y musicales.

Claves del proyecto

Certificado del INAEM, costes artísticos, técnicos y promocionales y límites específicos.

La empresa financiadora no tiene que pertenecer al sector cultural

Puede ser una empresa de cualquier sector, siempre que actúe como financiadora externa y cumpla los requisitos fiscales.

CÓMO SE ARTICULA

Contrato, requisitos y procedimiento

La documentación y los plazos son tan importantes como la aportación económica.

Elementos clave del contrato

- Identificación del productor y de la empresa financiadora.
- Descripción del proyecto cultural.
- Presupuesto y desglose de gastos.
- Importe exacto de la aportación.
- Reparto de financiación y subvenciones.
- Declaración de que no se adquieren derechos.
- Referencia a los requisitos culturales aplicables.
- Firma dentro del periodo impositivo correspondiente.

Procedimiento práctico

1	**Previsión fiscal**	Calcular la cuota y el máximo aprovechable.
2	**Revisión del proyecto**	Comprobar certificados, presupuesto y productor.
3	**Contrato y pago**	Firmar el contrato y acreditar la transferencia.
4	**Comunicación AEAT**	Presentar contrato y documentación antes del cierre.
5	**Aplicación**	Incluir la deducción en la declaración tributaria.

Documentación que debe conservarse

Contrato, certificados oficiales, informe económico, presupuesto, justificante bancario y copia de la comunicación presentada.

CASO PRÁCTICO

El ahorro, con números

Ejemplo de la presentación inicial adaptado a una empresa con cuota suficiente.

Ejemplo: base imponible de 500.000 EUR

125.000 EUR	52.083 EUR	62.500 EUR	10.417 EUR
Cuota inicial	Aportación	Deducción	Ahorro neto

62.500 EUR - 52.083 EUR = 10.417 EUR de ahorro fiscal neto

La deducción asciende al 120% de la cantidad aportada.

Requisitos y límites que no deben olvidarse

- La empresa debe tener cuota fiscal suficiente para aplicar la deducción.
- Productor y financiador no deben estar vinculados.
- La empresa financiadora no adquiere propiedad intelectual ni participación en los resultados.
- El productor y el financiador no pueden utilizar dos veces la misma deducción.
- Deben respetarse los límites conjuntos de deducciones y los límites de ayudas públicas.
- La comunicación y la documentación deben presentarse dentro del plazo aplicable.

El paso previo: calcular una aportación ajustada

Glezco puede revisar la previsión de cierre, la cuota disponible y la documentación del proyecto.